INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022). Paso al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando que no se llevó a cabo el interrogatório de parte programado para el 9 de agosto de 2022, por cuanto al absolvente se encontraba en una finca donde no le llego la comunicación a tempo, solicitó el aplazamiento debido a que no le llego con tiempo suficiente la información, Sírvase ordenar lo pertinente.

JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, señálese, una vez más para el **JUEVES OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 14:00 HORAS**, diligencia de **interrogatorio de parte**, por lo que se ordena citar al señor JUAN DE JESUS CUBIDES ACEVEDO, para que comparezca a este Juzgado para tal fin, el cual presentará el abogado solicitante, con la advertencia de que si no comparece en el día y hora señalados se presumirán ciertos los hechos, sobre los cuales tenga obligación de contestar.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JUEZ